

B.C.R.A.

Referencia
Exp. N°
Act.

100244 97

RESOLUCIÓN N° 589

Buenos Aires, **11 SEP 2008**

VISTO:

La Resolución N° 55 de esta Instancia del 31.01.07 (fs. 368/76), por la cual esta Superintendencia puso fin al Sumario en lo financiero N° 899, Expediente N° 100.244/97, instruido a diversas personas físicas por su actuación en ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO, en el cual se sancionó -entre otros- a los señores Emilio Marcos BOZZINI, Abraham Delfín DIP y Salvador Antonio DE GRANDIS con multa de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) a cada uno de ellos.

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad al dictado de la aludida Resolución N° 55/07, se pudo constatar que los señores Emilio Marcos BOZZINI, Abraham Delfín DIP y Salvador Antonio DE GRANDIS habían fallecido, tal como surge de fs. 430 y 463, subfs. 2 y 4.

Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el art. 41 de la Ley de Entidades Financieras, tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que, no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1° del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento de los sancionados Emilio Marcos BOZZINI, Abraham Delfín DIP y Salvador Antonio DE GRANDIS.

Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 55/07 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación a los señores Emilio Marcos BOZZINI, Abraham Delfín DIP y Salvador Antonio DE GRANDIS, sancionados cada uno con una multa de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), declarando extinguida la acción respecto de los mismos.

Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

- 1.) Revocar la Resolución N° 55/07 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación a los señores Emilio Marcos BOZZINI, Abraham Delfín DIP y Salvador Antonio DE GRANDIS, sancionados cada uno con multa de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), declarando extinguida la acción respecto de los mismos.
- 2.) Notifíquese.


WALDO J. M. FARIAS
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

70-17

~~TOMADO~~ NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

11 1 SEP 2008


VIVIANA FOGLIA
Analista Sr
Secretaria del Directorio